

POLIZA DE FIANZAS

RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-05546	No. Cliente: 10477702	Vigencia Desde: 07/05/2019 Las Doce(12) Meridiano	Hasta: 07/08/2019 Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: Principal
Nombre y Apellidos/ Razón Social INTERMEDIACIÓN Y NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, SRL.				RNC: 1-31-48310-2
Dirección de Cobro: C/17 #18, penetración Norte, Zona Industrial de Herrera.				Teléfonos-E mail-Fax 809-910-3005
DATOS DEL RIESGO				
Dirección del Riesgo: Santo Domingo. R.D				Intermediario: A4586
DESCRIPCION				
<p>1.-Nombre: INTERMEDIACIÓN Y NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, SRL.</p> <p>2.-Valor Afianzado : RD\$ 90,000.00</p> <p>3.-Objeto y descripción: Mantenimiento de Oferta: "Para la adquisición de Mobiliarios de Oficina". Ref.: JCE-CCC-LPN-05-2019.</p> <p>4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 07/05/2019_ hasta_07/08/2019 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación</p> <p>5.-Beneficiario: JUNTA CENTRAL ELECTORAL.</p> <p>6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.</p> <p>7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.</p> <p>8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.</p> <p>9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano".</p> <p>10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento.</p> <p>11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.</p> <p>12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza.</p> <p>FIANZA No. FIZ-05546 CONTRATANTE: INTERMEDIACIÓN Y NEGOCIOS MARTE RAMIREZ, SRL. BENEFICIARIO: JUNTA CENTRAL ELECTORAL.</p> <p style="text-align: center;">Dado en República Dominicana a los 01 días del mes de Mayo del Año 2019.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  FIRMA COMPAÑIA </div> <div style="text-align: center;">  FIRMA CLIENTE </div> </div>				

 OFICINAS
 CORPORATIVAS
 SANTO DOMINGO
 Calle 5ta. #1, La Julia,
 t: 809 687 3151

 OFICINA COMERCIAL
 SANTO DOMINGO
 Av. 27 de Febrero #215
 Esq. Luis Shecker Hane,
 Ens. Naco, t: 809 547 1234

 RECLAMACIONES
 SANTO DOMINGO
 Calle Desiderio Arias #5
 Esq. Calle 5ta. La Julia,
 t: 809 687 3151

 SANTO DOMINGO ORIENTAL
 Carr. Mella #94,
 Km. 9, 2do. Piso, Plaza
 Carmelita, Cancino II,
 t: 809 483 3555

 PRINCIPAL SANTIAGO
 Av. 27 de Febrero #56,
 Plaza El Paseo I,
 t: 809 582 1161/63
 809 247 3801/02